

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVIII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 11 DE JUNIO DE 1951 } NUMERO 11.507

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Resuelto N° 797 de 22 de mayo de 1951, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno
Resuelto N° 1933 de 14 de abril de 1951, por el cual se hace un nombramiento.
Resuelto N° 1934 de 14 de abril de 1951, por el cual se hace un ascenso.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decretos Nos. 840 y 841 de 26 de mayo de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Contabilidad
Resoluciones Nos. 50 y 51 de 16 y 52 de 21 mayo de 1951, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Departamento de Naturalización
Resoluciones Nos. 4218 y 4219 de 12 de febrero de 1951, por los cuales se declara la calidad de panameños por naturalización.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 577-A de 25 de mayo de 1951, por el cual se hacen unos nombramientos.

Sección Segunda
Resoluciones Nos. 147 de 6 y 148 de 7 de septiembre de 1950, por las cuales se confirman en todas sus partes unas resoluciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 412 de 26 de mayo de 1951, por el cual se hace un nombramiento.

Dirección General
Resuelto N° 93 de 19 de abril de 1951, por el cual se otorgan unas becas.

Secretaría del Ministerio
Resuelto N° 94 de 19 de abril de 1951, por el cual se modifica un resuelto.

Resuelto N° 95 de 10 de abril de 1951, por el cual se conceden unas licencias.
Resuelto N° 96 de 19 de abril de 1951, por el cual se reconocen estados docentes.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 860, 861 y 862 de 17 de mayo de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resuelto N° 141 de 26 de marzo de 1951, por el cual se eliminan unos cargos.
Contrato N° 26 de 25 de marzo de 1951, celebrado entre la Nación y el Dr. Cornelio Vega Toral.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 797
(DE 22 DE MAYO DE 1951)
por el cual se hace un nombramiento en el Aeropuerto "Enrique Malek" de David.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Paulino Chávez, Administrador en el Aeropuerto "Enrique Malek" de David, en reemplazo del señor Tomás Antonio Arias, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ.

RESUELTO NUMERO 1933

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 1933.—Panamá, 14 de abril de 1951.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
siguiendo instrucciones del
Presidente de la República.

RESUELVE:

Hacer los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:
Domingo Alvarado Jr., Telefonista de 3ª categoría en reemplazo de Noel Silvera, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ruth Alvarado, Chofer del Telégrafo, en reemplazo de Itza La Casa, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Bertina Elena Díaz, Telefonista de 4ª categoría de la Oficina de Flores de la Provincia de Los Santos, en reemplazo de Rosa García, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Lastenia de Marquez, Agente de Correos en San Francisco de la Caleta, en reemplazo de Rosalbina Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Berta A. Berrocal, Telegrafista de 3ª categoría en Santiago, en reemplazo de Corina Cedeño, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

JOSE C. DE OBALDIA.

El Secretario del Ministerio.

Jorge Rubén Rosas.

ASCENSO

RESUELTO NUMERO 1934

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 1934.—Panamá, 14 de abril de 1951.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del
Presidente de la República.

RESUELVE:

Ascender al Agente N° 1064, Tomás Natera Hernández, al rango de Cabo del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

JOSE C. DE OBALDIA.

El Secretario del Ministerio.

Jorge Rubén Rosas.

Ministerio de Relaciones Exteriores**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 840
(DE 26 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ascanio Berrocal, Ordenanza en el Despacho del Ministro, en reemplazo de César A. Lee Quintero, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

DECRETO NUMERO 841
(DE 26 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alberto Broce, Aseador del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo del señor Manuel Antonio Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente por no haberse presentado a desempeñar su cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 50

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de Contabilidad.—Resuelto número 50.—Panamá, 16 de mayo de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Bolívar Márquez, Cónsul General de Panamá en San José, Costa Rica, en comunicación fechada el día 30 de abril del presente año, solicita se le conceda un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º

de junio de 1951, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

Conceder al señor Bolívar Márquez, Cónsul General de Panamá en San José, Costa Rica, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 56 de 28 de mayo de 1941.

Comuníquese y publíquese.

IGNACIO MOLINO JR.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Alegre.

RESUELTO NUMERO 51

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de Contabilidad.—Resuelto número 51.—Panamá, 16 de mayo de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Tomás E. Abello, Cónsul de Panamá en Mobile, en comunicación fechada el día 1º de mayo de 1951, solicita se le conceda un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de junio próximo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

Conceder al señor Tomás E. Abello, Cónsul de Panamá en Mobile, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de junio de 1950, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 56 de 28 de mayo de 1941.

Comuníquese y publíquese.

IGNACIO MOLINO JR.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Alegre.

RESUELTO NUMERO 52

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de Contabilidad.—Resuelto número 52.—Panamá, 21 de mayo de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Franklin R. Guerrini, Cónsul General de Panamá en Barranquilla, Colombia, en comunicación fechada el día 18 del presente, solicita se le conceda un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo a partir del día 1º de junio próximo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

Conceder al señor Franklin R. Guerrini, Cónsul General de Panamá en Barranquilla, Colombia, un (1) mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día 1º de junio próximo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 56 de 28 de mayo de 1941.

Comuníquese y publíquese.

IGNACIO MOLINO JR.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Alegre.

**DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑOS
POR NATURALIZACION****RESUELTO NUMERO 4218**

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Naturalización.—Resuelto número 4218.—Panamá, 12 de Febrero de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

Por cuanto el señor Jacobo Zafrani, poseedor de la Carta de Naturaleza Definitiva, N° 1006 de fecha 11 de Noviembre de 1924, ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Constitución Nacional,

RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Jacobo Zafrani conserva, en toda su integridad, su calidad de panameño por naturalización.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS N. BRIN.

El Secretario del Ministerio,
José E. Ehrman.

RESUELTO NUMERO 4219

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Naturalización.—Resuelto número 4219.—Panamá, 12 de Febrero de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

Por cuanto el señor Dionisio Bagatelas, poseedor de la Carta de Naturaleza Definitiva N° 511 de fecha 30 de Junio de 1944, ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Constitución Nacional,

RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Dionisio Bagatelas conserva, en toda su integridad, su calidad de panameño por naturalización.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS N. BRIN.

El Secretario del Ministerio,
José E. Ehrman.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 577-A
(DE 28 DE MAYO DE 1951)**

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hácense los siguientes nombramientos en la Administración General de Aduanas:

Víctor Valenzuela, Sub-Inspector del Puerto

de Panamá, en reemplazo de Antonio Sinisterra E.;

Federico Arosemena, Inspector Jefe de Aduanas, en reemplazo de Rolando Linares;

Antonio Américo Ortega, Sub-Inspector Jefe de Aduanas, en reemplazo de Harmodio Díaz Jr.;

César Quintero Testa, Inspector de Aduana de 1ª Categoría, en reemplazo de Demetrio Ríos;

Artículo 2º Hácense los siguientes nombramientos en la Administración General de Rentas Internas:

Adelina de Villarreal, Sub-Administradora de Rentas Internas en Colón, en reemplazo de Manuela Aguilar;

Miguel Nevalo, Administrador Provincial de Rentas Internas en Bocas del Toro, en reemplazo de Arturo Román;

Luis E. Alfonso, Administrador Provincial de Rentas Internas en Chiriquí, en reemplazo de Ezequiel Ledezma;

Eros Ramiro Cal, Recaudador Distritorial en Las Tablas, en reemplazo de Arquímedes Broce;

Francisco Velasco, Administrador del Depósito de Alcoholes e Inflamables, en reemplazo de Essau Ruíz Adames.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
VICTOR NAVAS.

**CONFIRMANSE EN TODAS SUS PARTES
UNAS RESOLUCIONES****RESOLUCION NUMERO 147**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 147.—Panamá, Septiembre 6 de 1950.

VISTOS:

Por medio de apoderado, solicitan a título gratuito, Julio Bultron y otros, un globo de terreno baldío nacional denominado "La Llanita Abajo" ubicado en jurisdicción del Distrito de Los Pozos, de una superficie de (57 Hts. 6.800 M2) Cincuenta y siete hectáreas seis mil ochocientos metros cuadrados, y alinderado así: Norte: terreno de Pedro Quintero y terreno de Ramón Barria; Sur: terreno de Ventura Marciaga y camino de La Llanita a Los Pozos; Este: terrenos de Martín Barria y Oeste: camino de La Llanita a Los Pozos.

A la solicitud referida, recayó la Resolución N° 42, de 26 de Julio de 1950, dictada por el Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera, que llega en consulta a esta Superioridad.

La distribución de este terreno, conforme lo solicitan los adjudicatarios, se basa en la proporción siguiente:

Para Julio Bultron, Jefe de familia 10 Hts.

Para Julián y Marcos Bultron, menores, a 5 Hts. cada uno . . 10 Hts.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACIONADMINISTRADOR: RAÚL CHEVALIER.
Teléfono 2-2612OFICINA: Relleno de Barrera.—Tel. 2-3271
Apartado N° 461
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barrera.AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.80
Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Para Manuel Bultron, Jefe de familia	10 Hts.
Para Antonia Bultron, Jefe de familia	10 Hts.
Para Julia González vda. de Peña, jefe de familia	10 Hts.
Para Zenobia y Antonia Peña, menores	7 Hts. 6.800 M2
Total	57 Hts. 6.800 M2

Del estudio de las diligencias que anteceden, se observa que su tramitación está basada en lo que dispone el Artículo 7° de la Ley 52 de 1938, razón por la cual es legal lo resuelto por el Gobernador en este caso.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución N° 42, de 26 de Julio de 1950, expedida por el Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera.

Notifíquese, devuélvase y publíquese,

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Gladys E. Quintero,
Secretaria Ad- Hoc.

RESOLUCION NUMERO 148

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 148.—Panamá, 7 de Septiembre de 1950.

VISTOS:

Consulta el Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas, su Resolución Número 40, de 26 de Julio de 1950, por la cual declara que Leonardo Barría, de generales conocidas, tiene derecho a que se le adjudique, en gracia, un lote de terreno baldío nacional denominado "Guayabo", situado en Rincón Largo, Distrito de Santiago, que tiene de superficie de tres hectáreas dos mil doscientos treinta y dos metros cuadrados (3 Hts. 2232 M2) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Este y Oeste, terrenos libres nacionales y Sur, camino de Romance.

Esta Superioridad en vista de que consta en

las anteriores diligencias que el terreno es adjudicable; que no afecta con su adjudicación derechos de terceros y que el adjudicatario se hace acreedor a la gracia que otorga el Artículo 161 del Código Fiscal,

RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución Número 40, de 26 de Julio de 1950, expedida por el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Gladys E. Quintero,
Secretaria-Ad-hoc.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 412
(DE 26 DE MAYO DE 1951)

por el cual se nombra un Oficial de Primera Categoría en la Inspección Provincial de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad a la señorita Catalina Navas G., Oficial de Primera Categoría en la Inspección Provincial de Colón, en reemplazo de Cordelia Ma. Gutiérrez, quien se separa por gravidez.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,
RICARDO J. BERMUDEZ.

OTORGANSE UNAS BECAS

RESUELTO NUMERO 93

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Dirección General.—Resuelto número 93.—Panamá, abril 10 de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Organismo Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que en el Colegio Internacional de María Inmaculada existen sendas vacantes de beca, según informe de la Superiora del plantel,

RESUELVE:

Otórganse becas en el Colegio Internacional de María Inmaculada, a las siguientes alumnas: Carmen Italia Russo Porras y Albertina María Royo.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio,
Julio F. Barba G.

MODIFICASE UN RESUELTO**RESUELTO NUMERO 94**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 94.—Panamá, abril 10 de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que por Resuelto N° 76 de 22 de marzo de 1951 se concedieron dos meses de vacaciones al señor Pedro Méndez M., Jefe del Departamento de Economía Escolar del Ministerio de Educación, a partir del 16 de marzo;

Que estas vacaciones corresponden a dos períodos de servicio que finalizan el 31 de agosto de 1950;

RESUELVE:

Modificar la parte resolutive del Resuelto N° 76 de 22 de marzo de 1951, en el sentido de que los dos meses de vacaciones concedidos al señor Pedro Méndez M., Jefe del Departamento de Economía Escolar del Ministerio de Educación, corresponden a dos períodos de servicio que finalizan el 31 de agosto de 1950.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio,
Julio F. Barba G.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS**RESUELTO NUMERO 95**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 95.—Panamá, abril 10 de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Conceder licencia por gravedad, en virtud de lo que dispone la Ley 47 de 1946 y el Decreto N° 1891 de 1947, a las siguientes señoras:

Lilia R. de L. de Díez, profesora regular en el Primer Ciclo Secundario de Aguadulce, seis (6) meses a partir del 19 de abril de 1951;

Justina M. de Barria, profesora regular de Estudios Sociales en el Primer Ciclo Secundario de Las Tablas, seis (6) meses a partir del 22 de abril de 1951;

Manuela Smith, maestra de grado en la escuela Bahía Azul, Municipio de Bastimentos, Provincia Escolar de Bocas del Toro, seis (6) meses a partir del 2 de marzo de 1951;

Carlina Matos, maestra de grado en la escuela Caballero, Municipio de Antón, Provincia Escolar de Coelá, seis (6) meses a partir del 20 de abril de 1951;

Adilia C. de Cedeño, maestra de grado en la escuela Guzmán, Municipio de Natá, Provincia Escolar de Coelá, seis (6) meses a partir del 20 de abril de 1951;

Josefa C. de Flores, maestra de grado en la escuela Piedras Gordas, Municipio de La Pintada, Provincia Escolar de Coelá, seis (6) meses a partir del 21 de abril de 1951;

Tomasa R. de Bual, maestra de grado en la escuela Enrique Geenzier, Municipio de Colón,

Provincia Escolar de Colón, seis (6) meses a partir del 10 de abril de 1951;

Lilia Maria R. de Tang, maestra de grado en la escuela Miguel de la Borda, Municipio de Donoso, Provincia Escolar de Colón, seis (6) meses a partir del 19 de abril de 1951;

Beatriz F. Arcia, maestra de grado en la escuela Bajo Frío, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 28 de abril de 1951;

Isabel R. de Pérez, maestra de grado en la escuela Tomás Herrera N° 2, Municipio de Chitré, Provincia Escolar de Herrera, seis (6) meses a partir del 26 de abril de 1951;

Rosa E. Cedeño, maestra de grado en la escuela Cabuya, Municipio de Parita, Provincia Escolar de Herrera, seis (6) meses a partir del 23 de abril de 1951;

Devanira Aguilar, maestra de grado en la escuela San Miguel, Municipio de Balboa, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 11 de abril de 1951;

Kerima E. de Hong, maestra de grado en la escuela Lídice, Municipio de Capira, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 24 de abril de 1951;

Clementina M. de Ramos, maestra de grado en la escuela El Carete, Municipio de Las Tablas, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 16 de abril de 1951; y

Cordelia M^a Gutiérrez, oficial de 1^a categoría en la Inspección Provincial de Colón, seis (6) meses a partir del 1^o de mayo de 1951.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio,
Julio F. Barba G.

RECONOCENSE ESTADOS DOCENTES**RESUELTO NUMERO 96**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 96.—Panamá, 1^o de abril de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que por Resuelto N° 565, 586 y 527 de 21 y 26 de diciembre y 23 de noviembre de 1950 se concedió a los maestros Humberto Trujillo J., Esther M^a Vásquez y Heriberto Molinar S., noventa (90) y cincuenta y cuatro (54) días de licencia por enfermedad, a partir del 1^o de noviembre, 9 de diciembre y 5 de agosto de 1950, respectivamente;

Que de conformidad con el párrafo del artículo N° 16 del Decreto N° 1998 de 1948, los interesados tienen derecho al estado docente si comprueban su incapacidad física para el ejercicio a su cargo cada treinta (30) días;

Que los señores Trujillo, Vásquez y Molinar han comprobado, con los certificados médicos correspondientes, la incapacidad física para el ejercicio al cargo durante el tiempo que estuvieron ausentes por enfermedad;

RESUELVE:

Reconocer el estado docente, de conformidad con lo que establece el artículo N° 16 del Decreto N° 1998 de 1948, a los siguientes señores, así:

Humberto Trujillo J., maestro de grado en la escuela Paguá, Municipio de La Pintada, Provincia Escolar de Coclé, noventa (90) días durante el lapso que va del 1º de noviembre de 1950 al 29 de enero de 1951;

Esther M^a Vásquez, maestra de grado en la escuela Pablo Arosemena, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, cincuenticuatro (54) días durante el lapso que va del 9 de diciembre de 1950 al 31 de enero de 1951; y

Heriberto Molinar S., maestro de grado en la escuela El Guásimo, Municipio de Donoso, Provincia Escolar de Colón, noventa (90) días durante el lapso que va del 5 de agosto al 2 de noviembre de 1950.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio,
Julio F. Barba G.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 860
(DE 17 DE MAYO DE 1951)
por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Luzmila Arosemena, Enfermera Jefe y Directora de la Escuela Nacional de Enfermería, en reemplazo de Martina Guerrero, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

DECRETO NUMERO 861
(DE 17 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ricardo Alvarado S., Jefe de la Oficina del Acueducto en David, en reemplazo de Francisco Castellón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

DECRETO NUMERO 862
(DE 17 DE MAYO DE 1951)
por el cual se hacen unos nombramientos en el Hospital José Domingo de Obaldía, David.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al señor Juan B. Sanmartín, Administrador del Hospital José Domingo de Obaldía.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Leopoldo Amaya Jr., Contable del Hospital José Domingo de Obaldía, en reemplazo de Clara Fulvia Vargas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

ELIMINANSE UNOS CARGOS

RESUELTO NUMERO 141

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resueto Número 141.—Panamá, 26 de Marzo de 1951.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Eliminar los cargos que ocupan las siguientes personas en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

César A. Soto, Jefe de Compras, B/. 130.00.

Enrique Castillo, Capataz, B/. 120.00.

Comuníquese y publíquese.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARIA S. DE MIRANDA.

El Secretario Asistente,

Elohin Ramírez.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 26

Entre los suscritos, a saber: la señora María S. de Miranda, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizada por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y el Dr. Cornelio Vega Toral, ecuatoriano, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como Director Médico en el Hospital de Bocas del Toro.

Segundo: Se obliga asimismo el contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el contratista a contribuir al impuesto sobre la Renta y del Seguro Social, en las proporciones establecidas en la ley respectiva o en defecto de éstos a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: La Nación pagará al contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de doscientos cincuenta balboas (B/. 250.00) mensuales.

Quinto: El contratista tendrá derecho al goce de un (1) mes de vacaciones con sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año, contado desde el día 1º de marzo de 1951, fecha en que el contratista comenzará a prestar sus servicios, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes, por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este contrato, las siguientes:

a) La voluntad expresa del contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de dárselo por terminado para cuyo caso también dará aviso al contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión del contrato se producirá sin previo aviso.

En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

La Nación,

MARIA S. DE MIRANDA,
Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública.

El contratista,

Dr. Cornelia Vega Toral.

Aprobado:

Henrique Obarrio,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión So-

cial y Salud Pública.—Panamá, 29 de marzo de 1951.

Aprobado:

ARNULFO ARIAS.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARIA S. DE MIRANDA.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor.

AVISA AL PUBLICO:

Que se han señalado las horas hábiles del día veintidós (22) de Junio venidero para que se verifique el remate de los bienes retenidos en esta acción de lanzamiento con retención de bienes propuesta por Samuel Herbert Toledano contra Camilo Roberto Cedeño. Los bienes en cuestión son los que a continuación se detallan:

23. Bancos para mostrador de cantinas, de madera a B/. 1.00 c/u.	B/.	23.00
1. Piano marca "Foster and Company-Rochester-New York, N° 59181" en mal estado, con su banco.		40.00
1. Estantería con 8 espejos y puertas de vidrio.		125.00
1. Estantería chica de madera, adyacentes a la estantería anterior.		10.00
12. Mesas de caoba para cantina (cuadradas) a B/. 1.50 cada una.		18.00
4. Mesas de caoba para cantina (en mal estado) a razón de B/. 1.00 c/u.		4.00
34. Sillas de caoba, de cantinas (en regular estado) a razón de B/. 1.00 c/u.		34.00
2. Archivadores de metal con 4 gavetas cada uno y en buen estado a razón de B/. 10.00 c/u.		20.00
1. Archivador de caoba de 4 gavetas, en regular estado.		7.50
1. Escritorio de caoba, en regular estado.		8.00
5. Abanicos eléctricos, grande de cielo-raso a B/. 6.00 c/u.		30.00
1. Reloj luminoso (propaganda eléctrica).		5.00
3. Letreros eléctricos pequeños "Neon" que dicen: "Cabaret Florida" a B/. 1.00 c/u.		3.00
2. Mesas de madera (redondas) a B/. 1.00 c/u.		2.00
1. Mesa de madera (cuadrada) en regular estado.		1.50
254. Sillas de hierro y madera (en regular estado) a razón de B/. 1.00 cada una.		284.00
76. Mesitas redondas de madera a B/. 1.00 c/u.		76.00
9. Abanicos eléctricos grandes (de cielo-raso) B/. 5.00 c/u.		45.00
9. Lámparas-reflectores a B/. 0.50 c/u.		4.50
1. Reflector (dañado).		3.00
7. Atriles de madera (en mal estado) a B/. 0.20 c/u.		1.40
4. Mesas de madera, cuadradas (en mal estado) a B/. 0.50 c/u.		2.00
7. Mesas de madera, cuadradas (regular estado) a la razón de B/. 1.00 c/u.		7.00
3. Reflectores grandes a B/. 5.00 c/u. (dañados).		15.00
1. Armario de madera con 11 compartimientos.		5.00
5. Lámparas eléctricas de pared a B/. 0.75 c/u.		3.75
1. Escritorio de caoba con 3 gavetas (regular estado).		12.50
1. Archivador de madera con 4 gavetas (regular estado).		7.50
1. Tarjetario de metal con 2 gavetas.		3.50
3. Espejos pequeños en buen estado a		

B/. 0.75 c/u...	2.25	18. Sillas de hierro y madera a B/. 0.50 c/u...	2.50
1. Espejo regular tamaño...	1.50	7. Camas de hierro, chicas (completas) a B/. 4.00 c/u...	9.00
6. Espejos chicos a B/. 0.50 c/u...	3.00	1. Sillón de bejuco, viejo...	28.00
1. Armario de madera con 8 secciones y puertas de madera...	5.00	9. Sillas de madera en mal estado a B/. 0.50 c/u...	1.00
1. Armario de madera con 5 secciones y puertas de madera...	3.00	2. Mesitas de noche en mal estado a B/. 0.75 c/u...	4.50
2. Armarios de madera con 15 departamentos a B/. 7.00 c/u...	14.00	1. Spring de cama doble, en regular estado...	1.50
1. Estante con dos espejos en regular estado...	15.00	1. Cama de madera, doble con su colchón en regular estado...	1.00
1. Estante con dos espejos en mal estado...	10.00	1. Mesa pequeña de bejuco...	10.00
1. Estante grande de madera ordinaria con 4 puertas...	5.00	1. Peinadora con espejo redonda en buenas condiciones...	0.50
1. Mesa grande de comedor, redonda y con dos tablas de extensión...	12.50	14. Mesas de hierro y madera a B/. 0.50 c/u...	15.00
2. Poltronas de mimbre en mal estado a B/. 0.75 c/u...	1.50	15. Mesas de madera redondas a B/. 0.75 cada una...	7.00
1. Sofá de mimbre en mal estado...	1.00	1. Abanico eléctrico grande en mal estado...	11.25
1. Mesita de noche, en mal estado...	0.75	14. Mesitas de madera en forma de media luna, a B/. 0.25 c/u...	1.00
2. Tanques de agua caliente (de gas) a B/. 7.50 c/u...	15.00	3. Bancos de madera y hierro para mostrador a B/. 0.50 c/u...	3.50
1. Tanque pequeño, dañado...	3.00	11. Esprines de camas chicos en mal estado a B/. 0.50 c/u...	1.50
1. Lote grande de cubridores de sillas (surtidos)...	5.00	14. Pares de piezas de camas de hierro (chicas) a razón de B/. 0.25 c/u...	5.50
1. Extinguidor de incendio...	2.50	1. Aparato de madera para colocar discos...	3.50
1. Aparato para lavar vasos con agua caliente...	5.00	1/2. Rollo de alambre de púas...	0.50
2. Pedazos de vidrios de regular tamaño (gruesos) a B/. 1.00 c/u...	2.00	1. Canapé de mimbre en mal estado y viejo...	1.00
1. Reflector grande, dañado...	1.50	4. Fuentes para despachar cerveza (metal inoxidable) a razón de B/. 2.50 c/u...	10.00
3. Jarras regular tamaño (eniosadas) usadas a B/. 0.15 c/u...	1.35	1. Cama de madera doble completa en buen estado...	12.50
4. Palanganas grandes eniosadas, usadas a B/. 0.20 c/u...	0.80	3. Aparatos para poner platos, de metal inoxidable a B/. 1.00 c/u...	3.00
1. Puerta de hierro (de rejilla) en mal estado...	5.00	153. Bloques de vidrio a B/. 0.19 c/u...	15.30
7. Camas de hierro, chicas en mal estado a B/. 1.50 c/u...	10.00	1. Lámpara con vidrio para exhibir retratos...	3.00
1. Silla giratoria para escritorio (regular estado)...	3.50	4. Mamparas de madera con persianas a B/. 1.50 c/u...	6.00
1. Mesa escritorio en regular estado...	3.00	1. Tarima de madera grande...	2.50
21. Tablillas-roperos a B/. 0.25 c/u...	5.25	1. Aviso grande de zinc, con letras luminosas que dice: "Cabaret Florida"...	7.50
4. Cómodas sin espejos, en mal estado a B/. 5.00 c/u...	20.00	1. Aviso pequeño de vidrio que dice "Revista Musical Floor Show"...	1.50
1. Spring para cama doble, usado...	1.00	6. Lámparas fluorescentes a B/. 2.00 cada una...	12.00
8. Cómodas con espejos en regular estado a B/. 10.00 c/u...	80.00	1. Aviso luminoso que dice "Entrada de Familia" en castellano y en inglés...	2.00
6. Sillas de caoba en mal estado a B/. 0.75 c/u...	4.50	34. Docenas de vasos de 3/4 a B/. 0.15 la docena...	5.10
1. Aguamanil de madera en mal estado...	1.00	1. Caja fuerte vieja de 23x28" dañada...	17.50
7. Camas chicas completas, muy viejas a B/. 4.00 c/u...	28.00	1. Lote de platillos de vidrio para poner vasos...	2.50
2. Camas de madera sin spring, regular estado a B/. 2.50 c/u...	5.00		
4. Aguamaniles de metal (viejos) a B/. 0.75 c/u...	3.00		
1. Mesita de mimbre en mal estado...	0.50		
4. Mesas de madera (cuadradas) en mal estado a B/. 0.50 c/u...	2.00		
1. Cama de madera completa (grande)...	7.50		
3. Camas de hierro (chicas en mal estado) a B/. 1.00 c/u...	3.00		
5. Colchones (usados y en regular estado) a B/. 1.50 c/u...	7.50		
1. Colchón chico, en mal estado...	1.50		
3. Sillas de bejuco, viejas a B/. 0.25 c/u...	0.75		
1. Estante de caoba en regular estado con espejos...	12.50		
1. Mesita pequeña de bejuco...	0.50		
37. Mesas pequeñas de madera a B/. 0.50 c/u...	18.50		
2. Sillas de bejuco, en mal estado a B/. 0.25 c/u...	0.50		
6. Colchones chicos usados a B/. 1.50 cada uno...	9.00		
8. Tablillas-roperos a B/. 0.25 c/u...	2.00		
3. Cómodas con espejos en regular estado a B/. 10.00 c/u...	30.00		
2. Cómodas con espejos en mal estado a B/. 7.50 c/u...	15.00		
5. Aguamaniles de metal, viejos a B/.			
		TOTAL...	B/. 1.399.45

La base para el remate es la suma de mil trescientos noventa y nueve balboas con cuarenta y cinco centésimos, que es la que le ha sido asignada a los bienes descritos por medio de peritos. Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remate, previa consignación del cinco (5%) por ciento de dicha base, en la Secretaría del Tribunal.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate, y desde esa hora en adelante, hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Pijado en la ciudad de Colón, a los treinta (30) días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. (1951).

El Secretario en funciones del Alguacil Ejecutor,
M. Altamiranda Vidal.

L. 1374
(Única publicación)